Y mostrizidas y mostradas a los oydores
a tribunales tan supremos y en per
juicio de vos mi ministro el dicho de
tanta satisfacion y fedelidad como
como el dicho alcalde mi estado y asi
de ella se colegia de una a buena
o dignidad fuimos el dicho alcalde
nos de mi entendido en esta encuentra
sistes que el dicho alcalde el dicho
alcalde entendido del dicho al mi mi
stado y que quien lo fue lui
gado y determinado y se el dicho antes
de vos vistas y sucesso sobre la
blanca y cuanto y que el dicho
vos con muy justicia y aunque el dicho
alcalde como juez ordinario y que
de en esta causa no se verificado en
contrario. Esto es y antes lo que
el que proximo y antes de esto que
estando se determine en esta
sentencia y de tanto perjuicio
de vos y en causa vos y a vuestros
oficios y dicho alcalde a mi ministrado
dicho y tiempo para
ello y que se exprese en mi entrada
en vos solemnidad finalmente y en
quien se sigue y dicho alcalde mayor
y que mi sentido que firmaron los dichos